



(05 MAY 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 004 DE 2011- CUYO OBJETO LO CONSTITUYE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A VENDER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN EQUIPO DVR Y DOS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN A TODO COSTO”.

Página 1 de 3

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 (Artículo 14) decreto reglamentario 2474 de 2008 (Artículo 51) Decreto Departamental 0196 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución Numero 141 de fecha 13 de Abril de 2011, la Gerente General de la Lotería Santander ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto lo constituye: **El contratista se obliga para con la entidad contratante a vender los siguientes elementos: un equipo DVR y dos cámaras de seguridad de las que conforman el circuito cerrado de televisión para la vigilancia de las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER con su respectiva instalación a todo costo”.**
- 2.- Que atendiendo las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, se efectuaron los estudios previos necesarios para la contratación, los cuales se publicaron de manera simultánea con el Proyecto de Pliegos de Condiciones y el aviso de Convocatoria pública en el **SECOP-Portal Único de Contratación** y en la página web de la entidad, www.loteriasantander.gov.co
3. - Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se realizó la audiencia de aclaración de pliegos, y las observaciones presentadas fueron respondidas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
4. - Que conforme a lo anterior se publicó el pliego de condiciones definitivos el día trece (13) de Abril de 2011, existiendo plazo para la entrega de las propuestas hasta el día veintiocho (28) de Abril de 2011 a las 3 p.m.
- 5.-Que dentro del término para manifestar el interés de participar lo hicieron las siguientes personas naturales y jurídicas

INTERESADO	FECHA	HORA	RADICADO
LUIS FRANCISCO TARAZONA TARAZONA TELECOMUNICACIONES DYT	14/04/2011	10:09 A.M	Oficina Archivo y Correspondencia
SKY ELECTRONICS	14/04/2011	10:09 A.M	Correo electrónico
RJ VIDEO-CAMARAS	14/04/2011	10:09 A.M	Oficina archivo y correspondencia Lotería Santander
COMPUASESORIAS	15/04/2011	10:35 a.m	Oficina archivo y correspondencia Lotería Santander
PUNTO ELECTRICO	15/04/2011	13:08	Correo electrónico



(05 MAY 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 004 DE 2011- CUYO OBJETO LO CONSTITUYE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A VENDER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN EQUIPO DVR Y DOS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN A TODO COSTO”.

Página 2 de 3

6.-Que efectuado el cierre del proceso presentaron propuestas las siguientes personas naturales y jurídicas

PROPONENTE	LUIS FRANCISCO TARAZONA TARAZONA , con establecimiento de Comercio telecomunicaciones D Y T
NIT	91206082-0
FECHA DE PRESENTACION	Abril 28 de 2011 a ls 9:59 a.m
FOLIOS	12
VALOR	\$ 4.384.800

7.-Que mediante resolución No. 148 de Abril 28 de 2011, la entidad designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de las propuestas.

8.- Que dentro del término las comisiones rindieron los correspondientes informes y de acuerdo a la verificación Jurídica, el proponente cumplió con los requisitos habilitantes:

9.-. Que efectuada la evaluación económica arrojó el siguiente resultado:

De conformidad a lo anterior y en virtud, que **LUIS FRANCISCO TARAZONA TARAZONA , con establecimiento de Comercio telecomunicaciones D Y T**, es el único proponente que se presenta, y el valor ofertado por el participante se ajusta al presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones se da el siguiente puntaje:

ENTIDAD PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IVA)	PORCENTAJE
TELECOMUNICACIONES D Y T	4.384.800	1.000

CONCLUSION:

De acuerdo a lo anterior, la presente propuesta presentada por **LUIS FRANCISCO TARAZONA TARAZONA , con establecimiento de Comercio telecomunicaciones D Y T** la cumple el puntaje de elegibilidad exigido en el proceso.

11. Que publicada las evaluaciones en el portal único de contratación y en la página web de la entidad no se hicieron observaciones a las misma, tal como lo, certificó la ingeniera de sistemas, (documento que se anexa y forman parte integral del presente acto administrativo)

En mérito de lo expuesto:



(05 MAY 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 004 DE 2011- CUYO OBJETO LO CONSTITUYE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A VENDER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN EQUIPO DVR Y DOS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN A TODO COSTO”.

Página 3 de 3

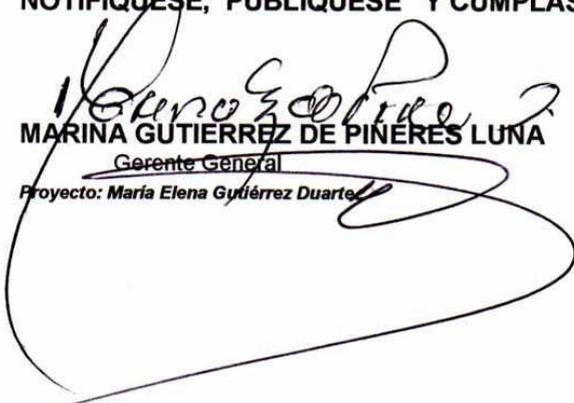
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto lo constituye **“El contratista se obliga para con la entidad contratante a vender los siguientes elementos: un equipo DVR y dos cámaras de seguridad de las que conforman el circuito cerrado de televisión para la vigilancia de las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER con su respectiva instalación a todo costo”.** A **LUIS FRANCISCO TARAZONA TARAZONA** identificada con la cédula de ciudadanía numero 91206082 con establecimiento de Comercio **TELECOMUNICACIONES DYT** por la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.384.800)**

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecida tendrá del Viernes 6 al lunes 9 de mayo de 2011, para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el cual se iniciara el día 10 de Mayo de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyecto: María Elena Gutiérrez Duarte